

SOLICITUD/AUTORIZACIÓN PAGO DE GASTOS FUNERARIOS CON DEPÓSITO A CUENTA BANCARIA

Yo, _____, con Documento Único de Identidad (DUI) número: _____ (*Carnet De Residencia si es extranjero*), con Número de Identificación Tributaria (NIT): _____, por medio de la presente SOLICITO Y AUTORIZO a ASEGURADORA VIVIR, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS que se puede abreviar ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, para que se abone a mi cuenta bancaria el pago de la cobertura de gastos funerarios, por el fallecimiento de _____, conforme a las condiciones de la póliza de seguro número _____.

Sirva el presente documento como señal de mi completa aceptación, que sea el depósito en mi cuenta bancaria la forma válida de pago de los gastos funerarios realizado conforme a las condiciones de la póliza de seguro; por lo que otorgo en este acto el más amplio y total finiquito respecto de las obligaciones de ASEGURADORA VIVIR, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS que se puede abreviar ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, para con mi persona, en mi calidad de Beneficiario y respecto al pago del presente reclamo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto a continuación brindo los datos de mi cuenta bancaria donde solicito y autorizo realizar el pago de la cobertura de gastos funerarios:

Banco: Banco Agrícola Banco de América Central

Tipo de Cuenta: Ahorro Corriente

Número de cuenta:

Nombre del titular de la cuenta:

Email:

Teléfono:

Nombre y Firma

Lugar y fecha

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN DE ABONO A CUENTA BANCARIA:

- **La cuenta bancaria deberá estar a nombre del Beneficiario.**
- *La información proporcionada en el presente formulario es total responsabilidad de la persona que lo firma.*
- *Considerar que de estar inactiva, cancelada o cerrada la cuenta bancaria no se podrá realizar el pago correspondiente.*
- *Exonero a ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS de toda responsabilidad por descuentos realizados por la entidad bancaria que puedan ser deducidos del abono realizado, esto incluye, pero no se limita a saldos pendientes de pago, comisiones u otros derivados de la relación contractual entre el cuentahabiente y la entidad bancaria.*